

Balance sobre la regulación de los medicamentos más utilizados por parte del Gobierno nacional

20/01/2022



A pesar de que existe una ley que indica la prescripción de medicamentos por su nombre genérico, muchos profesionales de la medicina recetan nombres específicos de algunos productos. A partir de esta situación, se producen importantes distorsiones de precios. Para conocer detalles y posibles soluciones a esta realidad, desde FM Vos (94.5) y Diario San Rafael entrevistamos a Rubén Sajem, director del Centro de Profesionales Farmacéuticos Argentinos (Ceprofar).

“Los medicamentos aumentaron durante el año 2021 al mismo

nivel que la inflación, el 50,9%. Vale aclarar que en los dos primeros trimestres los incrementos venían por sobre la inflación, pero el congelamiento de precios detuvo ese ritmo inflacionario, para llegar a fin de año en un nivel porcentual similar al índice general de precios. Es decir, que el congelamiento de precios fue efectivo para detener los incrementos que, en muchos casos, estaban distorsionados de la realidad. Esto sucedía, sobre todo, con las medicinas de alta demanda. El mercado de medicamentos presenta una situación diferente a la de otros productos. Quien los consume debería poder elegir una determinada marca dentro de la indicación genérica que prescribe el médico, pero generalmente no es así, ya que es el médico el que indica tal o cual marca. El paciente en general delega en el médico esta decisión, ya que existe una asimetría en el conocimiento y en la información. El médico tiene el conocimiento y también la información y los contactos con los diferentes laboratorios. Esta situación, hace que algunas marcas terminen encareciéndose; se da el caso de que algunas marcas sean hasta cinco veces más caras que otras, en la misma droga. Desde las farmacias podemos ayudar a veces a los pacientes a elegir; ahora, desde la Secretaría de Comercio y el Ministerio de Salud se está comenzando a regular esta situación, colocando precios de referencia para que las obras sociales cubran valores hasta determinados montos y no se sigan produciendo estas distorsiones. Es decir, que se pretende que los médicos no sigan recentando marcas y se está en proceso de implementar otras regulaciones que nunca se han aplicado en Argentina, que apuntan a que los aumentos de precios de los medicamentos sean razonables. Recordemos que la ley de prescripción de medicamentos genéricos, la N° 25642, está en vigencia desde 2002, solo que muchos médicos aplican a medias lo que la ley indica y además hay poco control sobre el cumplimiento de esta. El médico tiene que prescribir el genérico, pero además la ley le permite indicar la marca. Esta suma de cosas afecta al bolsillo del paciente y también las finanzas de las obras sociales y empresas de medicina prepaga, que se ven obligadas a pagar más de lo que deberían”.

En el marco de un tema tan amplio y sensible al bolsillo como el de los medicamentos, Sajem comentó además que “no está mal que los laboratorios visiten a los médicos para informarles sobre la aparición de diferentes productos y brindarles muestras gratuitas de los productos, lo que sí está mal es que esta situación encarezca los medicamentos. Hay que tener en cuenta que más del 60% de los argentinos los reciben a través de su obra social, otros tienen prepagas y son pocos los que no tienen cobertura. A partir de enero de 2022 se va a imponer un precio de referencia y hasta ese valor las obras sociales cubrirán el costo, y la cobertura de precios de parte de las obras sociales que se adhieran se incrementará hasta el 70% en muchos medicamentos, pero con la precaución de que los valores estén adecuados a la realidad, es decir, que habrá precios de referencia para cada marca de medicamentos. Esta es una regulación emitida por el Ministerio de Salud de la Nación. Esperemos que las obras sociales provinciales también adhieran a esta regulación”.